



DESIGNA COORDINADOR URGENCIA RURAL CESFAM DALCAHUE.

RES.: N° 01 /

DALCAHUE, 02 de Enero de 2012.

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar al Coordinador del Servicio Urgencia Rural para el año 2012 del Centro de Salud Familiar de Dalcahue, dependiente de la Corporación Municipal de Dalcahue.

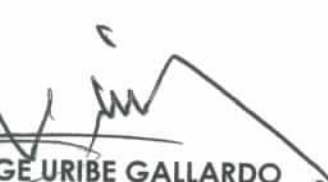
RESUELVO:

1° DESÍGNASE, al siguiente funcionario del área de Salud Municipal como Coordinador de la urgencia Rural:

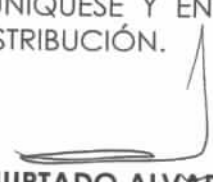
- JUAN PABLO PIZARRO CARTES KINESIOLOGO

2° CANCELESE, la correspondiente asignación de responsabilidad en el % estipulado por la Corporación Municipal

3° ESTIPÚLESE, que estas designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2012, sin embargo, se entienden prorrogadas hasta que no exista otra resolución que la modifique. Así también la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio de salud primaria de la comuna.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉQUESE
COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

29
AHA/JUG/CBO/mvb.
DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Cesfam de Dalcahue.
- Archivo Depto. de Salud.